

15/01/2016

Cálculo de las bases de cotización

Una vez más, dos criterios: Liberbank y el resto del mundo.

Sin saber exactamente el motivo que alegan, Liberbank vuelve, en nuestra opinión, a sisar a los trabajadores, y más aún a la Seguridad Social, pequeñas cantidades mensuales que sumadas suponen un buen pellizco.

Decimos "sin saber exactamente el motivo" porque a pesar de los requerimientos realizados por la Inspección de Trabajo, nuestra querida entidad sigue sin justificarlo.

¿Qué han hecho esta vez?

Pues reducirle las bases de cotización porque sí a un número muy importante de trabajadoras y trabajadores de esta maravillosa entidad. Esto supone que a esos trabajadores les están quitando, a futuro, un pequeño importe de su pensión pero con ello la empresa consigue ahorrarse en muchos de los casos unos 10 eurillos mensuales por trabajador en las cotizaciones a la Seguridad Social realizadas por la empresa.

Respecto a las cotizaciones empresariales de los trabajadores, **la normativa establece que las empresas que se encuentran en un ERTE con reducciones de jornada deben cotizar por los trabajadores como si dichas reducciones no existieran.** Es decir, por el 100%. Como si el ERTE no existiera.

Cuando lo detectamos -como siempre CCOO, porque en CCOO estamos a más cosas que a vender humo-denunciamos de forma inmediata en la Inspección de Trabajo que se estaban liquidando mal bases de cotización de forma sistemática y generalizada.

Aunque la denuncia se ha interpuesto hace ya tiempo y en todos los territorios, de momento sólo tenemos respuesta de una de las Inspecciones de trabajo **donde se va a exigir a Liberbank la reliquidación de las bases de cotización y el abono de todas las cantidades correspondientes junto con el recargo por no hacerlo en plazo** ¿Otro quebranto irreparable pagado con nuestro dinero? ¿Nadie es responsable de esto?

Como la Inspección requiere la reliquidación de aquellos casos que ha detectado y es posible que no sean todos, conviene reviséis que la cotización realizada por la empresa es la correcta.

Aunque la comprobación exacta para saber si perteneces al grupo de afectados/as es algo más compleja que todo esto, de forma aproximada, si tu salario bruto anual sin tener en cuenta el ERTE es superior a 43.000 euros anuales seguramente te están quitando algo que te pertenece y si la Seguridad Social no lo arregla de oficio porque no lo ha visto debieras comunicárselo tú o bien hacerlo a través nuestro.

Si tienes dudas contacta con cualquier delegada o delegado de CCOO.

Obviamente tratamos de arreglarlo directamente con la empresa pero, a estas alturas, ya sabes cómo funciona Liberbank.

Saludos.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es